Envigado,24 de febrero de 2025.

ESTUDIOS DEL SECTOR

En la modalidad de contratación por mínima cuantía, el análisis del sector debe tener en cuenta:

- El objeto del proceso de contratación,
- Las condiciones del bien o servicio;
- Las ventajas que representa para el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida contratar con el aspirante correspondiente;
- La forma de entrega;
- Los plazos;
- Las cantidades contratadas;
- Forma de pago
- Y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida sustentar su decisión de hacer la contratación mínima cuantía, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida debe consignar en este estudio una reflexión sobre el sector que cubra los aspectos de que trata el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. el cual estipula:

> *"**ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

PERSPECTIVA LEGAL: El presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como el contrato que se llegue a celebrar se regirá por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto No. 1082 de 2015, la Legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

El presente estudio del sector se encuentra en la modalidad de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

PERSPECTIVA COMERCIAL: El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida debe contar con el suministro a demanda de refrigerios conforme a la normatividad vigente para el correcto desarrollo de las actividades que se requieran en el marco de los compromisos suscritos con otras entidades como al interior de la misma, como también aquellas derivadas de las actividades inherentes a los eventos

académicos. Adicionalmente, brindar un buen servicio de atención alimentaria proyecta una imagen positiva de la entidad, demostrando compromiso con la calidad y la atención a las personas que participan al interior de dichas actividades.

Para el estudio de la oferta, se logró identificar varias panaderías y restaurantes que cumplían con las especificaciones que pueden suministrar los refrigerios a la Institución, y que estos cuentan con una trayectoria considerable en el mercado. También dichas panaderías deberán contar con un servicio de alta calidad, conservación de alimentos y una variedad considerable de refrigerios, lo que permite ir estableciendo información sobre dicho sector.

De acuerdo con la necesidad del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, para el suministro de refrigerios, se encontraron varias panaderías y restaurantes, como panadería MC PEVI, Pecositas, Mi buñuelo, La buñueleria Especial, Panadería Primapan, Empanadas Antioqueñas, Delipasteles, Panadería y Repostería Deli, entre otros, los cuales cuentan con una alta trayectoria en el mercado y una ubicación estratégica cerca de las instalaciones de la institución.

PERSPECTIVA FINANCIERA: El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, en el presupuesto aprobado para la vigencia, cuenta con la disponibilidad del recurso para apropiarlo en la satisfacción de la necesidad que quiere suplirse con lo señalado en el objeto propuesto para el proceso contractual. El aspecto financiero que soporta la necesidad del objeto a contratar, cuenta con el rubro o fuente de financiación compatible con el gasto en el presupuesto, bajo la línea de inversión, funcionamiento u otro tipo de egreso que se encuentre amparado en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la Institución para la vigencia respectiva.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Teniendo en cuenta que la necesidad que se requiere suplir en la entidad, pretende una actividad especial de naturaleza técnica, específicamente del suministro de refrigerios, en donde se requiere contar con la selección objetiva de un proveedor en el mercado, que cuente con experiencia e idoneidad frente al objeto y ficha técnica requerida en el presente proceso, bien sea persona natural o jurídica.

Lo anterior, se verifica en que la entidad no cuenta con personal suficiente en la planta de cargos que pueda suplir la necesidad del objeto a contratar.

PERSPECTIVA TÉCNICA: El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida durante cada vigencia fiscal, debe coordinar y realizar actividades académicas institucionales y eventos que requiere de la atención alimentaria de los participantes o asistentes; además la institución, también ejecuta contratos y convenios con otros entes descentralizados e instituciones que demandan de la atención alimentaria de los participantes de los eventos realizados en pro de la excelente ejecución de dichos convenios, y que teniendo en cuenta que la institución no cuenta con personal ni con instalaciones adecuadas para la preparación y manipulación de alimentos, se encuentra necesario contar con un proveedor que pueda suministrar los refrigerios para las actividades y eventualidades que surtan durante la vigencia del 2025.

Es de enmarcar que el proveedor se debe encontrar cerca a las instalaciones de la institución dado que muchos de los refrigerios deben de llegar calientes para su consumo, además el tiempo de entrega de estos refrigerios se debe realizar ágilmente

por lo tanto el futuro contratista no puede tener un establecimiento que este a una distancia considerable de la entidad.

Por lo anterior, y en ocasión a la modalidad de selección por mínima cuantía, se requiere contar con un proveedor ya sea persona natural o jurídica, que cumpla con lo indicado en los requisitos habilitantes establecidos en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II, que demuestre su idoneidad respecto al objeto contractual y la ficha técnica establecida para ello.

Así las cosas, las normas específicas para el presente proceso de selección son:

- ✓ Todas las normas expedidas y vigentes por el Ministerio de Salud y Protección Social aplicables a los sujetos de dicho proceso de contratación.
- ✓ Todas las exigencias expedidas y vigiladas por la Secretaria de Salud Municipal aplicables a los sujetos de dicho proceso de contratación.

En el estudio técnico se llega a la conclusión, que la entidad estatal para el presente proceso de contratación no se requiere solicitar ningún tipo de garantías descritas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 en virtud del artículo 2.2.1.2.1.5.5 ibidem.

OBJETO: Suministro a demanda de los refrigerios para el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida durante la vigencia 2025.

Clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
90101501	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering	Establecimiento para comer y beber	Restaurantes

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida revisó el histórico de adquisiciones previas con objeto similar de la contratación que se pretende realizar, encontrándose lo siguiente:

Histórico de Contratación en la institución:

Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía
No de contrato	CMC 14-2024
Contratante	Tecnológico De Artes Debora Arango Institución Redefinida
Contratista	Herman García López
Objeto del contrato	Suministrar los refrigerios para el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida durante la vigencia 2024.
Valor del contrato	$ 39.250.000,00 COP
Plazo del contrato	8 Meses
Garantías exigidas	La entidad no considero necesario exigir garantías

Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía
No de contrato	CMC 09-2023
Contratante	Tecnológico De Artes Debora Arango Institución Redefinida
Contratista	Herman García López

Objeto del contrato	Suministrar los refrigerios para el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida durante la vigencia 2023.
Valor del contrato	$ 30.000.000,00 COP
Plazo del contrato	9 Meses
Garantías exigidas	La entidad no considero necesario exigir garantías

Modalidad de selección	Mínima Cuantía
No de contrato	CMC 11-2021
Contratante	Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango
Contratista	Herman García López
Objeto del contrato	Suministrar los refrigerios para la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango durante la vigencia 2021.
Valor del contrato	25.000.000.oo
Plazo del contrato	Nueve (9) Meses y Quince (15) días
Garantías exigidas	La entidad no considero necesario la exigencia de garantías

Histórico de Contratación de otras entidades del bien, obra o servicio:

Una vez consultada la página web del "Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP" se analizaron invitaciones públicas, pliegos de condiciones, estudios previos y del sector, adendas, aceptación de la oferta, contratos y demás documentos del proceso, en donde se identificaron los siguientes procesos de contratación que han realizado diferentes entidades estatales, relacionados con el bien, obra o servicio que se pretende contratar, las cuales se enuncian a continuación:

Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía.
No de contrato	SMC-012-2022
Contratante	DADSA*
Contratista	LEWYS ENRIQUE RODRIGUEZ PACHECO
Objeto del contrato	Suministro de refrigerios e hidratación requeridos en el marco de las actividades del proyecto denominado: Implementación de estrategias de intervención comunitaria para el mejoramiento ambiental de las quebradas ubicadas en el perímetro urbano de Santa Marta D.T.C.H.", adelantado por el Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental DADSA de Santa Marta D.T.C.H.
Valor del contrato	16.332.000
Plazo del contrato	Un (01) mes
Garantías exigidas	La entidad no considero necesario la exigencia de garantías

Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía.
No de contrato	INDENV-110-07-633-22
Contratante	INDER ENVIGADO
Contratista	Empresa Yaka Logística, Suministros y Servicios en General S.A.S
Objeto del contrato	Prestación de Servicios y suministro de alimentación, refrigerios e hidratación (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios, agua, bebidas hidratantes, entre otros) para los deportistas, contratistas, funcionarios y delegaciones del Inder Envigado que participen de eventos deportivos, culturales o programas institucionales en las zonas urbanas, rurales y semirrurales del área metropolitana u otros municipios
Valor del contrato	25.316.468
Plazo del contrato	39 DÍAS
Garantías exigidas	Cumplimiento: 20% por la vigencia del contrato y seis meses más Prestaciones sociales: 15% por la vigencia del contrato y tres años más Calidad: 15% por la vigencia del contrato

Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía.
No de contrato	MC 45 DE 2021
Contratante	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO
Contratista	Voilah catering
Objeto del contrato	Suministro de refrigerios y desayunos a demanda, necesarios para el

	desarrollo de las diferentes actividades que se deriven de la oficina de Egresados y de las demás áreas adscritas a la Dirección de Extensión Académica.
Valor del contrato	15.000.000
Plazo del contrato	Cinco (05) meses
Garantías exigidas	Cumplimiento: 20% por la vigencia del contrato y seis meses más

VIVIANA CUARTAS ORTEGA
Secretaria Ejecutiva
Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

Elaboró:	
Nombre: Jhon Jairo Salas Herrera Cargo: Abogado Contratista	
"Los aquí firmantes manifestamos ***que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el*** *documento, para ser incorporado* ***en el tramite o proceso respectivo"***	